



ESPAÑA

ES	11	NUMERO	277817	Y
	21	FECHA DE PRESENTACION		
	22	29 FEBRERO 1.984		

MODELO DE UTILIDAD

10 JUL. 1984

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A41 F 3/06
------------------------	----------------------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "TIRANTE ELASTICO PERFECCIONADO"

71 SOLICITANTE (S) D. JOSE LUIS FAURI PUJADAS Y D. RAFAEL MARRO BURREL

DOMICILIO DEL SOLICITANTE C/ Jacinto Verdaguer, nº 6 EL MASNOU (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D/BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un tirante elástico perfeccionado.

5 Para la obtención de fijaciones elásticas para viseras, dorsales, delantales, letreros y otras innumerables aplicaciones, se emplean convencionalmente cordones, cintas o correas de muy diversa naturaleza y con diferentes elementos de enganche y abrochado. Todos los sistemas conocidos hasta la fecha obligan a realizar numerosas manipulaciones que generalmente deben ser realizadas a mano, tales como
10 cosidos, remachados, etc.

Por otra parte, la regulación de la longitud del conjunto, precisa también de unos elementos que repercuten en el coste económico del producto donde se aplica, todo lo cual determina una menor aceptación comercial del conjunto.
15

Ante tales inconvenientes y con el propósito de ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa, eficaz y definitiva en el orden técnico y comercial, el tirante elástico que nos ocupa está especialmente ideado para
20 garantizar una perfecta fijación y resolver de un modo efectivo la cuestión, siendo su principal y más notable característica la simplicidad de sus componentes que colaboran con la eficacia del sistema y hacen de él un conjunto práctico y competitivo, tanto en el aspecto funcional como en el aspecto económico-comercial.
25

El tirante elástico en cuestión está materializado por un cuerpo tubular de naturaleza elástica, el cual se ensarta en un orificio ajustado que ha sido practicado en el cuerpo que atiranta, con la colaboración de una arandela cuyo diámetro está también ajustado al diámetro del
30

1 cuerpo tubular elástico.

Introducido el cuerpo tubular en el orificio -
del cuerpo que atiranta, el extremo de aquel queda asomando
por la otra cara para constituir un elemento receptor de un
5 cuerpo cilíndrico o esférico que ofrece un diámetro mayor
que el diámetro interior del cuerpo tubular, siendo inser-
tado el cuerpo cilíndrico o esférico por deformación elás-
tica del cuerpo tubular, ensanchando el diámetro del mismo,
de modo que sea mayor que el de la arandela y el del cuerpo
10 que atiranta. La arandela es optativa y su empleo está en
función de la rigidez del cuerpo que se atiranta.

Con el objeto de ilustrar convenientemente cuan-
to hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente me-
moria descriptiva y formando parte integrante de ella, una
15 hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esque-
mático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo,
no limitativo de las posibilidades prácticas de la realiza-
ción material del tirante elástico.

En la figura 1 se representa una vista en pers-
pectiva del despiece del conjunto, en la que se pueden apre-
20 ciar los principales elementos que integran el tirante elás-
tico.

En la figura 2 aparece un detalle seccionado del
montaje del conjunto, en el que destaca la disposición de -
25 cada uno de los elementos.

En base a las citadas figuras, referenciamos: 1
cuerpo tubular elástico, 2 orificio, 3 cuerpo que se atiran-
ta, 4 arandela, 5 porción extrema del cuerpo tubular y 6 -
cuerpo cilíndrico o esférico.

30 El tirante propiamente dicho está obtenido a -

1 partir del cuerpo tubular 1 que es de naturaleza elástica y
la vinculación respecto al cuerpo 3 que debe sustentar, se
realiza a través del orificio 2 practicado en el propio -
cuerpo 3. El diámetro del orificio 2 es sensiblemente igual
5 al diámetro exterior del cuerpo tubular 1.

El extremo del cuerpo tubular 1 penetra en el o-
rificio 2 y posteriormente, en la porción 5 que sobresale,
se introduce el cuerpo cilíndrico o esférico 6; siendo el -
diámetro del cuerpo cilíndrico o esférico 6 mayor que el diá-
metro interior del cuerpo tubular 1, de modo que se determi-
10 na una deformación radial que establece un regruessamiento en
la porción 5, la cual impide la extracción del cuerpo tubular
1 respecto al cuerpo 3.

15 Cuando el cuerpo 3 no es rígido, el regruessa-
miento producido por el cuerpo cilíndrico o esférico 6 po-
dría no ser suficiente para impedir el desprendimiento de -
la porción 5, en tal caso es precisa la colaboración de la
arandela 4 que ofrece un orificio de igual diámetro que el
diámetro del orificio 2 del cuerpo 3.

20 De acuerdo con cuanto hemos expuesto en la pre-
sente memoria descriptiva y representado en los dibujos que
le acompañan, se deduce claramente que las ventajas funda-
mentales aportadas por la invención, como consecuencia de -
las características constitutivas del conjunto y a la distri-
25 bución de los elementos que le componen, radica en propor-
cionar un tirante elástico obtenido a partir de elementos -
sencillos y muy baratos, siendo además su montaje muy simple
y seguro, todo lo cual determina una extraordinaria compe-
titividad económica y una gran aceptación por parte del u-
30 suario.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "TIRANTE ELASTICO PRRFECCIONADO".- caracteriza
do esencialmente porque está constituido por un cuerpo tubu-
lar elástico que ensarta un orificio ajustado y practicado
5 en el cuerpo que atiranta, y una arandela también de diáme-
tro ajustado al diámetro del cuerpo tubular elástico, dejan-
do una parte de dicho cuerpo asomando para constituir un ele-
mento receptor de un cuerpo cilíndrico o esférico de diáme-
tro mayor que se inserta por deformación, ensanchando el diá-
metro de modo que sea mayor que el de la arandela y el del
10 cuerpo que atiranta, siendo dicha arandela optativa en fun-
ción de la rigidez del cuerpo que se atiranta.

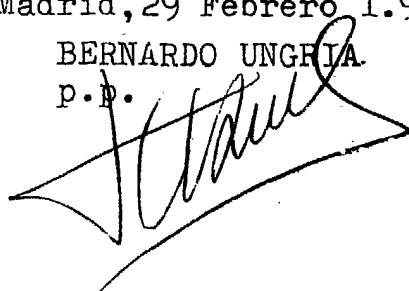
 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "TI-
RANTE ELASTICO PERFECCIONADO".

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 Febrero 1.984

BERNARDO UNGRIA

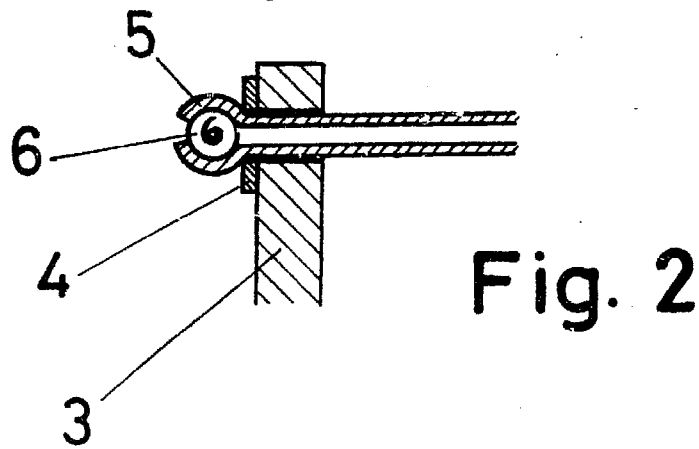
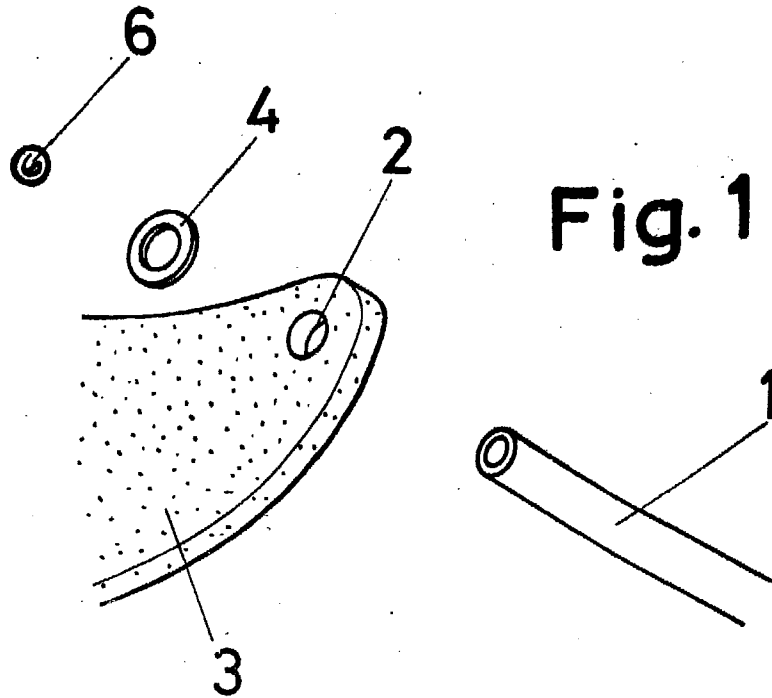
p.p.



20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Febrero de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.